

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CEJA, ANTIOQUIA
LISTA DE TRASLADO**

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACION	FECHA DESFIJACION	DÍAS TRASLADO	EN TRASLADO
2018-00216	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ANDRÉS FELIPE OROZCO OROZCO	11/05/2022	16/05/2022	3	De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00111	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	LEIDY MILENA VELOZA TIFARO	11/05/2022	16/05/2022	3	De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00274	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	GONZALO ANTONIO CARO ORTIZ	11/05/2022	16/05/2022	3	De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00293	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	YEISON IVÁN OCAMPO BEDOYA Y OTRA	11/05/2022	16/05/2022	3	De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00478	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROGER OBEIMAR HERRERA ACEVEDO	11/05/2022	16/05/2022	3	De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co
2018-00284	JOHN JAIRO OCAMPO RÍOS Y OTRA	MARIA DEL CARMEN TORO ALVAREZ	11/05/2022	16/05/2022	3	De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00249	BLANCA LUCIA GAVIRIA ORTIZ	JUAN ESTEBAN VILLADA ALZATE	11/05/2022	16/05/2022	3	De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00448	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	LUZ DORIS HENAO GARCIA	11/05/2022	16/05/2022	3	De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00362	FAMI CRÉDITO COLOMBIA S.A.S.	GILDARDO DE JESÚS RÍOS OSPINA	11/05/2022	16/05/2022	3	De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA SECRETARÍA HOY 11/05/2022 A LAS 08:00 A.M.